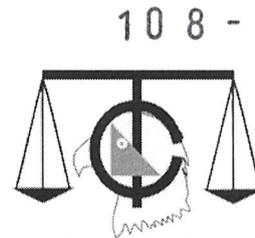




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA,

04 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 72/2022, caratulado: “S/TASAS MUNICIPALES – AÑO 2022 – PUERTO ARGENTINO N° 1320”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto anual en concepto de Tasas Municipales correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo N° 30046, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, período 2022, por la suma de \$ 9.450,90 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta con noventa centavos), conforme Recibo N° 102200310000010056001, obrante a foja 2, con vencimiento el 10/03/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante de Compras Mayores N° 51/2022, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto en concepto de Tasas Municipales período 2022, correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo N° 30046, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$ 9.450,90 (pesos

nueve mil cuatrocientos cincuenta con noventa centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago del Recibo N° 102200310000010056001 emitido por la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7, por la suma de \$ 9.450,90 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta con noventa centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia